



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# **Boletín Oficial**

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.239**

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Martes 4 de Febrero de 2014**

|                                 |                              |   |
|---------------------------------|------------------------------|---|
| Año C V                         | <b>EDICIÓN DE 72 PÁGINAS</b> | Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443 |
| <b>APARECE LOS DÍAS HÁBILES</b> | <b>TIRADA 230 EJEMPLARES</b> |   |

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**  
**Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229** - E-mail: **boletinoficialjud@yahoo.com.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

| SECCION ADMINISTRATIVA  | Precio p/una Publicación |                 |
|---|--------------------------|-----------------|
| Concesión de Agua Pública   | \$ 50.-                  |                 |
| Remate Administrativo   | \$ 60.-                  |                 |
| Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.  | \$ 60.-                  |                 |
| SECCION JUDICIAL  |                          |                 |
| Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.  | \$ 60.-                  |                 |
| Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros. | \$ 50.-                  |                 |
| SECCION COMERCIAL   |                          |                 |
| Avisos Comerciales  | \$ 60.-                  |                 |
| Asambleas Comerciales   | \$ 40.-                  |                 |
| Estado/s Contable/s (Por cada página)   | \$ 180.-                 |                 |
| SECCION GENERAL   |                          |                 |
| Asambleas Profesionales   | \$ 35.-                  |                 |
| Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).   | \$ 25.-                  |                 |
| Avisos Generales  | \$ 50.-                  |                 |
| Excedente por palabra   | \$ 0,20                  |                 |
| II - SUSCRIPCIONES  | Anual                    | Semestral       |
| Boletín Oficial Impreso   | \$ 300.-                 | \$ 180.-        |
| (*) Página Web  | \$ 250.-                 | \$ 150.-        |
| Boletín Oficial Impreso y página Web  | \$ 400.-                 | \$ 250.-        |
| (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)  | \$ 150.-                 | --              |
| (*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O.Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.   |                          |                 |
| III - EJEMPLARES Y SEPARATAS  | Hasta 6 meses            | Más de 6 meses  |
| Boletines Oficiales   | \$ 5.-                   | \$ 7.-          |
| Separatas y Ediciones Especiales  | Menos de 100 pág.        | Más de 200 pág. |
|   | De 100 a 200 pág.        | Más de 200 pág. |
| Separatas   | \$ 20.-                  | \$ 40.-         |
| IV - FOTOCOPIAS   | Simples                  | Autenticadas    |
| De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.   | \$ 0,20                  | \$ 2-           |
| V - COPIAS DIGITALIZADAS  | Simples                  | Autenticadas    |
| Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.   | \$ 0,20                  | \$ 2-           |
| VI - ARANCEL  |                          |                 |
| Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10  | \$ 5-                    |                 |

*Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:*

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

|   | <i>Pág.</i> |
|---|-------------|
| N° 217 del 29/01/14 - S.G.G. - Interinato del Señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores<br>Dn. Mashur Lapad, a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. ....  | 602         |
| N° 218 del 29/01/14 - S.G.G. - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia. ....   | 602         |
| N° 219 del 29/01/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Designa al Dr. Jorge Daniel Cabrera Di Bez, en el cargo<br>de Director de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT).....   | 602         |
| N° 221 del 29/01/14 - M.Ed. C. y Tec. - Aprueba Lineamiento para la Asignación de Fondos<br>para el Acondicionamiento de los Edificios de Gestión Pública<br>de la Provincia de Salta - Año 2014 .....  | 603         |
| N° 222 del 29/01/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Comisión Oficial - Ciudad de Montevideo, Uruguay,<br>Participación Curso Sede de Catastro Electrónico - Integración de Sede<br>Electrónica de Catastro en la Infraestructura de Datos Espaciales.....                               | 605         |
| N° 224 del 29/01/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de contrato<br>de locación de servicios - Cr. Pablo Oscar Rueda .....  | 606         |
| N° 229 del 29/01/14 - M.A. y P.S. - Aprueba Adenda N° 1 al Convenio de Préstamo Subsidiario<br>Proyecto Mejoramiento del Área de Riego del Río Metán, suscripta<br>entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación<br>y el Gobierno de la Provincia de Salta ..... | 607         |
| N° 230 del 29/01/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga y Adenda de contrato<br>de locación de servicios - Sra. Amalia E. Lavilla .....  | 608         |
| N° 232 del 29/01/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Convenio celebrado entre la Subsecretaría<br>de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación y la Provincia de Salta .....   | 608         |
| N° 233 del 29/01/14 - S.G.G. - Aprueba Reglamento del Parque Automotor<br>del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta .....  | 609         |
| N° 234 del 29/01/14 - M.G. - Deja sin efecto la Adjudicación de la Esc. Maryel del Carmen Sierra<br>Saravia al Registro Notarial N° 150 con Sede en la Ciudad de Salta .....  | 609         |
| N° 235 del 29/01/14 - S.G.G. - Modifica parcialmente Dcto. N° 1676/12 - Designación<br>de representantes del Gobierno ante la Fundación Capacit-Ar del<br>NOA para reemplazar integrantes del Consejo de Administración .....   | 610         |
| N° 236 del 29/01/14 - M.G. - Designa al Escr. Fabio Adrián Mamaní, como Adjunto<br>del Registro Notarial N° 170 con sede en la Ciudad de Cafayate .....   | 610         |
| N° 237 del 29/01/14 - S.G.G. - Amplía Plazo de contrato de locación<br>de obra - C.P.N. Carlos Alberto Yarade .....   | 611         |
| N° 239 del 29/01/14 - S.G.G. - Modifica Dcto. N° 157/13 - Prórroga<br>de designaciones temporarias - Sres. Bargas, Rafael y otros .....   | 611         |

### RESOLUCIONES

|  |     |
|--|-----|
| N° 100039114 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 051/14 ..... | 612 |
| N° 100039113 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable N° 052/14 ..... | 613 |

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

Pág.

Nº 100038838 - Dirección Nacional de Vialidad - Nº 174/13 ..... 614

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 100039104 - SPC - Ministerio de Salud Pública Nº 17/14 ..... 614  
 Nº 100039103 - SPC - Policía de la Provincia de Salta Nº 19/14 ..... 614  
 Nº 100039097 - M.S.P. - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativia - Nº 009/14 ..... 615  
 Nº 100039093 - Cooperadora Asistencial de la Capital - Nº 02/14 ..... 615  
 Nº 100039092 - Cooperadora Asistencial de la Capital - Nº 01/14 ..... 615  
 Nº 100039068 - Ministerio de Economía, Infr. Estruc. y Serv. Públicos - UCEPE - Nº 05/14 ..... 615  
 Nº 100039067 - Ministerio de Economía, Infr. Estruc. y Serv. Públicos - UCEPE - Nº 04/14 ..... 616  
 Nº 100039066 - Ministerio de Economía, Infr. Estruc. y Serv. Públicos - UCEPE - Nº 03/14 ..... 616  
 Nº 100039065 - Ministerio de Economía, Infr. Estruc. y Serv. Públicos - UCEPE - Nº 02/14 ..... 617  
 Nº 100039064 - Ministerio de Economía, Infr. Estruc. y Serv. Públicos - UCEPE - Nº 01/14 ..... 617  
 Nº 100038815 - Universidad Nacional de Salta Nº 005/13 ..... 618

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

Nº 100039101 - Dirección de Vialidad de Salta - P/L.N. Nº 09/2014 ..... 619  
 Nº 100039100 - Dirección de Vialidad de Salta - P/L.N. Nº 08/2014 ..... 619  
 Nº 100039099 - Dirección de Vialidad de Salta - P/L.N. Nº 07/2014 ..... 619

**AVISOS ADMINISTRATIVOS**

Nº 100039115 - SPC - Ministerio de Salud Pública Prorroga  
de Apertura de Licitación Pública Nº 04/14 ..... 620  
 Nº 100039111 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta  
Adjudicación de la Contratación Directa Nº 246/13 ..... 620  
 Nº 100039110 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta  
Adjudicación de la Contratación Directa Nº 243/13 ..... 620  
 Nº 100039109 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta  
Adjudicación de la Contratación Directa Nº 242/13 ..... 621  
 Nº 100039108 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta  
Adjudicación de la Contratación Directa Nº 226/13 ..... 621  
 Nº 100039107 - Ministerio Público de Salta Locación de Inmueble  
para Defensoría Civil Nº 9 - Expte. 130-15446/13 ..... 621  
 Nº 100039106 - Ministerio Público de Salta Alquiler de Oficinas para el Cuerpo Técnico  
de las Asesoráis de Menores e Incapaces - Expte. Nº 130-13619/10 ..... 622  
 Nº 100039105 - Ministerio Público de Salta Adjudicación  
Resolución 11673 Cont. Directa Nº 102/13 ..... 622  
 Nº 100039085 - M.S.P. - H.P.G.D. San Bernardo - Adquisición  
de la Compra Directa Nº 234 Art. 13 Inc. "H" ..... 622  
 Nº 100039084 - M.S.P. - H.P.G.D. San Bernardo - Adquisición  
de la Compra Directa Nº 229 Art. 13 Inc. "H" ..... 622  
 Nº 100039083 - M.S.P. - H.P.G.D. San Bernardo - Adquisición  
de la Compra Directa Nº 224 Art. 13 Inc. "H" ..... 623  
 Nº 100039082 - M.S.P. - H.P.G.D. San Bernardo - Adquisición  
de la Compra Directa Nº 222 Art. 13 Inc. "H" ..... 623  
 Nº 100039081 - M.S.P. - H.P.G.D. San Bernardo - Adquisición  
de la Compra Directa Nº 215 Art. 13 Inc. "H" ..... 624

Pág

|   |     |
|---|-----|
| N° 100039080 - M.S.P. - H.P.G.D. San Bernardo - Adquisición<br>de la Compra Directa N° 204 Art. 13 Inc. "C" ..... | 624 |
|---|-----|

## CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA

|  |     |
|--|-----|
| N° 100039087 - Min. de Amb. y Produc. Sustentable Finca "El Pelicano" Impacto<br>Ambiental y Social Cambio de Uso de Suelo - Inmueble Matricula<br>N° 108 Dpto. Orán Expte - N° 0090227-36271/2012-0 ..... | 624 |
|--|-----|

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

|  |     |
|--|-----|
| N° 100038992 - Pomitas 5 - Expte N° 21169 - Dpto Cachi - Lugar Nevado de Cachi .....   | 625 |
| N° 100038991 - Leilita 4 - Expte N° 21157 - Dpto Cachi - Lugar Nevado de Cachi .....   | 625 |
| N° 100038990 - Micas 3 - Expte N° 21162 - Dpto. La Poma - Lugar Las Conchas .....      | 625 |
| N° 100038989 - Leilita 2 - Expte N° 21155 - Dpto. Cachi - Lugar Nevado de Cachi .....  | 626 |
| N° 100038988 - Leilita 1 - Expte. N° 21154 - Dpto. Cachi - Lugar Nevado de Cachi ..... | 626 |

### SUCESORIOS

|   |     |
|---|-----|
| N° 100039102 - Morey, Milton - Expte. N° 448392/13 .....  | 627 |
| N° 100039098 - Manquez, Hermenegilda - Expte. N° 466/13 - Joaquín V. González .....                   | 627 |
| N° 100039094 - Candido Manuel Flores Maurin - Expte. N° 22.365/13 - Tartagal .....                    | 627 |
| N° 100039091 - Pereyra Manuel Neri - Expte. N° 22218/13 Tartagal .....                                | 627 |
| N° 100039090 - Valverdi Silvia Esther - Expte. N° 22689/13 Tartagal .....                             | 627 |
| N° 100039086 - Funes, Valentín Humberto- Fernández, Andrea<br>Arselia - Expte. N° 01-442.519/13 ..... | 628 |
| N° 100039063 - Bonini Norberto César - Expte. N° 440.475/13 .....                                     | 628 |

### POSESION VEINTEAÑAL

|   |     |
|---|-----|
| N° 100039096 - Pereyra, Nelly c/Delgado, Adreano,<br>Delgado, Pedro Antonio - Expte. N° 302054/10 ..... | 628 |
|---|-----|

### CONCURSO PREVENTIVO

|   |     |
|---|-----|
| N° 100039062 - José M. Cano e Hijos S.A. Expte. N° 454.026/13 ..... | 628 |
|---|-----|

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

|                                   |     |
|-----------------------------------|-----|
| N° 100039088 - La Curva S.A. .... | 629 |
|-----------------------------------|-----|

### AVISO COMERCIAL

|   |     |
|---|-----|
| N° 100039079 - Desel SRL - Inscripción de Gerente ..... | 630 |
|---|-----|

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Pág.

|  |     |
|--|-----|
| N° 100039095 - Asociación Civil "El Duraznillo" - Joaquín V. González - Dpto. Anta, para el día 09/03/14 .....   | 631 |
| N° 100039089 - Biblioteca Popular San Martín de Porres - B° José Solís Pizarro Salta, para el día 22/02/14 ..... | 631 |

### RECAUDACION CASA CENTRAL

|                                       |     |
|---------------------------------------|-----|
| N° 100039116 - Del día 03/02/14 ..... | 631 |
|---------------------------------------|-----|

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 29 de Enero de 2014

Salta, 29 de Enero de 2014

#### DECRETO N° 217

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

##### CONSIDERANDO:

Que el señor Vice Gobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado;

Por ello,

##### El Gobernador de la provincia de Salta

##### DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Dn. Mashur Lapad, a partir del día 29 de enero de 2014 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

#### DECRETO N° 218

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 29 de enero de 2014, y;

Por ello,

##### El Gobernador de la provincia de Salta

##### DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 29 de enero de 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 29 de Enero de 2014

#### DECRETO N° 219

##### Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT); y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Jorge Daniel Cabrera Di Bez para su desempeño en el cargo mencionado precedentemente;

Que a tal efecto se cuenta con la baja del Dr. Marcelo Alejandro Ferraris, quien fue designado como Presidente de ese Organismo, a través de Decreto N° 3571/13;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior Fuera de Escalafón;

Por ello,

### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Dr. Jorge Daniel Cabrera Di Bez, D.N.I. N° 24.697.846, en el cargo de Director de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT), dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con retención del cargo de planta permanente en el Ente Regulador de Servicios Públicos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las partidas correspondientes a la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT) - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 29 de Enero de 2014

DECRETO N° 221

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

VISTO los Decretos Nos. 105/08, 608/09, 284/10, 167/11, 685/12 y 178/13, por medio de los cuales se aprobaron los "Lineamientos para la asignación de fondos para el acondicionamiento de los edificios escolares de Gestión Pública de la Provincia de Salta" correspondientes a los periodos lectivos 2.008, 2.009, 2.010, 2.011, 2.012 y 2.013, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que los fondos previstos, para el acondicionamiento de los edificios mencionados, son transferidos a los Municipios a fin de que por su intermedio se realicen las obras necesarias, o se asignen a los responsables de las instituciones escolares de su jurisdicción, debiendo oportunamente administrar, ejecutar e informar la aplicación de los importes asignados;

Que es propósito del Gobierno de la Provincia continuar suministrando las comodidades adecuadas en los establecimientos escolares para el mejor aprovechamiento de los educandos y de toda la comunidad educativa;

Que a partir del presente año lectivo, y atento a que la continuidad del programa durante los seis periodos anteriores ha permitido a un gran número de establecimientos, lograr un grado de confortabilidad adecuado, se prevé que, una vez efectuadas las obras de refacción y mantenimiento de rigor, pueda utilizarse los fondos que sean remanentes para la adquisición de otros elementos de necesidad primordial para la institución, debiéndose cumplir con los requerimientos vigentes para la rendición de los fondos utilizados y con el registro de los bienes que se incorporen al patrimonio de los establecimientos;

Que, con el objeto de perfeccionar los lineamientos establecidos, es necesario introducir modificaciones sustanciales en lo que respecta a la rendición de los fondos, previendo la intervención de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en la recepción y revisión del informe de gastos;

Que en el presente ejercicio, es preciso incrementar los fondos previstos a fin de acompañar el aumento de establecimientos creados durante la presente gestión de Gobierno con el objeto de que sean suficientes, para la continuidad del programa en las distintas instituciones educativas;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse los "Lineamientos para la asignación de fondos para el acondicionamiento de los edificios escolares de Gestión Pública de la Provincia de Salta - Año 2.014", que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

Art. 2° - Apruébanse los Anexos II, III y IV, correspondientes a los formularios de recepción de fondos,

planilla de trabajos de acondicionamiento y de rendición de cuentas, respectivamente.

Art. 3° - Establézcase que dichos fondos serán transferidos por el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a los Municipios a fin de que, por su intermedio se realicen las obras necesarias, o se asignen a los responsables de las instituciones escolares de su jurisdicción para que, en conjunto con los directores de los establecimientos educativos y de acuerdo a lo determinado en el referido Anexo I, sean administrados, ejecutados y efectuadas las rendiciones de gastos pertinentes.

Art. 4° - Déjase establecido que el acondicionamiento de los edificios escolares mencionados en el Artículo 1°, a cuyo efecto se destinan los fondos, deberán concluirse antes del receso reglamentario de invierno del presente Período Lectivo 2.014.

Art. 5° - Autorízase la adquisición de bienes de capital con los fondos remanentes, luego de efectuadas las obras mencionadas en el artículo anterior.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Cuenta N° 091019000200.415537.3060. Ejercicio 2.014.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Dib Ashur - Simón Padrós**

## ANEXO I

### Lineamientos para la asignación de subsidios para el condicionamiento de los edificios escolares de Gestión Pública de la Provincia de Salta - Año 2.014

#### 1. Montos máximos establecidos por escuela.

Para cada institución educativa se establecen los siguientes montos:

\* Escuela de primera categoría (más de 700 alumnos): hasta \$ 19.166,40.

\* Escuela de segunda categoría (entre 250 y 700 alumnos): hasta \$ 16.029,60.

\* Escuela de tercera categoría (entre 31 y 249 alumnos): hasta \$ 12.894,00.

\* Escuela de cuarta categoría (entre 15 y 30 alumnos): hasta \$ 8.712,00.

Se deja constancia de que los montos serán asignados por unidad edilicia en funcionamiento y por establecimiento escolar. En aquellos edificios en donde se encuentren funcionando más de una institución, los fondos se asignaran a la institución de mayor matrícula para su manejo conjunto entre todos los directivos.

#### 2. Rubros para los que están destinados los fondos.

El dinero asignado a cada escuela tiene como finalidad:

\* Reposición de vidrios.

\* Reparación y/o reposición de cerraduras, picaportes y fallebas.

\* Reposición de focos, reparación o reposición de llaves de luz y tomacorrientes.

\* Acondicionamiento de instalaciones sanitarias: reposición de griferías, inodoros, mingitorios, depósitos, lavatorios, bebederos; insumos para la desobstrucción de desagües cloacales y limpieza de tanques de reserva de agua y cisterna.

\* Pintura de pizarrones.

\* Insumos de trabajos menores de pintura y albañilería (cemento, cal, ripiosa, pintura, diluyente, etc.).

\* Materiales para la reparación de mobiliario menor (pupitres, escritorios, armarios).

\* Insumos para el desmalezamiento (combustible, tanza, otros)

\* Entre otros rubros equivalentes.

\* Financiamiento de mano de obra, siendo deseable además, que la comunidad educativa (padres, alumnos, docente, directivos y otros miembros de la comunidad), participen voluntariamente haciendo aportes de mano de obra o de cualquier otro tipo, resultando tales aportes muy valiosos para el funcionamiento del servicio educativo; ello no implica que el Estado Provincial deje de cumplir con las funciones y obligaciones que le son propias.

\* Cuando no fuere necesaria la realización de las tareas de mantenimiento y refacción mencionadas en los ítems precedentes, y resulte imperiosa la adquisi-



ción de bienes tales como escritorios, bibliotecas, pupitres, heladeras, útiles, elementos de recreación, etc., se redactará un acta manifestando la necesidad de dichos bienes firmada por las autoridades mencionadas en el punto siguiente. Además, deberá elevarse la planilla de alta patrimonial correspondiente al área competente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

### 3. Administración y ejecución de fondos.

No obstante lo dispuesto por el Artículo 3° del presente, los responsables de las instituciones educativas, podrán solicitar al correspondiente municipio la asignación de los fondos en aquellos casos en que sea necesario dar mayor celeridad a la ejecución del acondicionamiento edilicio.

Asimismo, cuando los fondos fueran recepcionados, administrados y ejecutados por el Municipio, el Director del establecimiento donde se ejecutan las obras, deberá presentar ante la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, un informe detallado de las obras ejecutadas por el Municipio.

En el supuesto que el Municipio transfiera los fondos al Director del establecimiento para la administración y ejecución de las obras, éste asume la obligación de preparar un informe que deberá ser presentado ante la Subsecretaría de Planeamiento Educativo conjuntamente con la correspondiente rendición de cuentas.

### 4. Adquisición de los insumos.

Los insumos necesarios para proceder al acondicionamiento de los edificios podrán ser adquiridos en los comercios y corralones locales, siempre que los precios estén en los límites razonables.

Para tener valores (precios) de referencia, deberán acceder a la página [www.salta.gov.ar](http://www.salta.gov.ar). Links oficiales, Unidad Central de Contrataciones.

### 5. Distribución de fondos.

Los fondos se distribuirán en dos (2) cuotas iguales, según el monto que corresponda a cada escuela.

### 6. Conformidad de aplicación de fondos.

Una vez finalizados los trabajos de acondicionamiento edilicio, se deberá firmar un acta de conformidad de aplicación de fondos, cuyo modelo se incluye como Anexo V del presente.

### 7. Informe de fondos.

En caso de que los fondos fueran recepcionados, administrados y ejecutados por el Municipio, el mismo deberá tener a disposición de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, el informe correspondiente según Anexo III y IV.

En el supuesto que el Municipio transfiera los fondos al Director del Establecimiento para que éste administre y ejecute las obras, el Director deberá elevar a la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, el informe de gastos con el detalle de insumos y costos conforme Anexo III y IV.

Los informes de gastos deberán remitirse a la Subsecretaría mencionada anteriormente hasta el 26/09/14 indefectiblemente.

En caso de incumplimiento en la disposición de los fondos y/o ejecución de las obras por parte del Intendente, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, informará la situación al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

## VERANEXO

Salta, 29 de Enero de 2014

### DECRETO N° 222

#### Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. N° 29-721159/2013-0.

VISTO la solicitud de aprobación de Comisión Oficial efectuada por el Sr. Jefe de Programa Informática de la Dirección General de Inmuebles, Ing. Esteban González; y,

#### CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión Oficial tuvo como finalidad participar en el Curso "Establecimiento de una Sede de Catastro Electrónico - Integración de la Sede Electrónica del Catastro en la Infraestructura de Datos Espaciales", llevada a cabo desde el día 18 al 21 de noviembre del cte. año, donde se expuso sobre los fundamentos, tecnología y marco legal necesarios para la implementación de una infraestructura de Datos Espaciales, siendo uno de los puntos fundamentales las Plataformas tecnológicas utilizadas en cada uno de los países, punto de vital importancia ya que se expusieron plataformas que van desde los sistemas open source

hasta soluciones licenciadas, prestando especial interés en remarcar los pros y los contras de cada una de las mismas;

Que la segunda temática abordada en el curso fue la exposición del Jefe de Informática del Catastro Nacional de España, relacionada al establecimiento de una sede electrónica catastral, siendo la Provincia de Salta, por medio de la Dirección General de Inmuebles, pionera entre sus pares Argentinas en brindar información online y en tiempo real, razón por la cual el caso práctico de España fue de mucha ayuda ya que se expusieron cuestiones técnicas de relevancia (plataformas de software, modelos de contratos de housing, esquema de contratación para el desarrollo y mantenimiento de sistemas, plataforma de hardware utilizado para dar soporte a la infraestructura de sistemas, etc.) y también se expuso en detalle el marco legal que permite la implementación de firma digital para los trámites relacionados al catastro electrónico;

Que de lo expuesto surge que la temática tratada durante el curso fue de especial ayuda ya que al día de la fecha la Provincia de Salta se encuentra en el proceso final para el llamado a licitación del proyecto para el fortalecimiento de la Dirección General de Inmuebles y la Mejora de la Gestión Municipal a ser ejecutados con fondos del B.I.D. durante el período 2014/2015, lo que permitirá ejecutar la identificación de cambios constructivos en el Inmobiliario Rural por medio de imágenes satelitales de alta resolución, Reingeniería de los sistemas en producción en la Dirección General de Inmuebles de Salta y Desarrollo de una plataforma para la implementación de IDESA (Infraestructura de Datos Espaciales Salta);

Que finalmente debe tenerse en cuenta que los viáticos fueron absorbidos en su totalidad por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), restando únicamente la autorización de los gastos de pasajes vía aérea;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s. 4955/08 y 707/13

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial del Ing. Esteban González, D.N.I. N° 24.875.232, Jefe de Programa Informática de la Dirección General de Inmuebles, a la Ciudad de Montevideo, República Oriental de Uru-

guay, desde el día 18 y hasta el día 21 de noviembre de 2013" a los fines de participar en el Curso "Establecimiento de una Sede de Catastro Electrónico - Integración de la Sede Electrónica del Catastro en la Infraestructura de Datos Espaciales".

Art. 2° - Autorízase el reconocimiento de los gastos de pasajes aéreos, con fecha de salida (17-11-13), Salta-Buenos Aires-Montevideo; y de regreso (22-11-13), Montevideo-Buenos Aires-Salta, para el cometido de lo citado precedentemente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente a la Dirección General de Inmuebles - Ejercicio correspondiente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 29 de Enero de 2014

DECRETO N° 224

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expte. N° 11-251932/13

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga del contrato de locación de servicios del Cr. Pablo Oscar Rueda en el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3153/10, se aprobó el contrato de locación de servicios celebrado entre el entonces Ministerio de Finanzas y Obras Públicas y el Cr. Rueda, prorrogándose mediante Decreto N° 740 de fecha 06 de marzo de 2013;

Que atento al incremento de las tareas asignadas al mismo, resulta procedente una recomposición del monto del respectivo contrato;

Que la contratación se fundamenta en la necesidad de servicio existente en el Citado Ministerio;

Que en tal sentido, se instrumentó y suscribió la respectiva adenda, la que contiene la modificación consignada precedentemente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado entre el entonces Coordinador General del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, Lic. Marcelo Cil, y el Cr. Pablo Oscar Rueda, D.N.I. N° 22.056.749, aprobado mediante Decreto N° 3153/10 y prorrogado mediante Decreto N° 740/13, a partir del 01 de enero y hasta el 01 de diciembre de 2014.

Art. 2° - Apruébase la Adenda al contrato prorrogado precedentemente, la que como anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo precedente, se imputará al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos-Ejercicio 2014.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 29 de Enero de 2014

DECRETO N° 229

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente N° 136-34696/10. Corresponde 1112.

VISTO, la ley N° 7514 y el Convenio de Préstamo Subsidiario suscrito entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, denominado "Mejoramiento del Área de Riego del Río Metán", aprobado por Decreto Provincial N° 2.612/11; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la citada ley, se autorizó al Poder Ejecutivo a endeudarse para el financiamiento de el/los proyecto/s del Programa de Servicios Agrícolas Provin-

ciales (Pro.S.A.P.), pudiendo disponer la afectación de recursos locales de contrapartida y realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento del Programa;

Que, asimismo, se autorizó al Poder Ejecutivo a suscribir convenios y otra documentación complementaria con el Gobierno Nacional, a fin de formalizar la transferencia de derechos y obligaciones emergentes de las operaciones de créditos externo y concertadas por este último con el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y demás organismos de crédito externo que eventualmente participen en el financiamiento;

Que, por el decreto mencionado, la Provincia se compromete, entre otras cuestiones, a aplicar los procedimientos de contratación de bienes, obras y servicios del B.I.R.F. y en todos los casos utilizar la documentación tipo de procedimientos de contratación elaborados por el Pro.S.A.P.;

Que las partes signatarias acordaron -por conducto de la Adenda acompañada como Anexo-, modificar las cláusulas primera, segunda, quinta y el Apéndice "B" del Convenio oportunamente aprobado por Decreto N° 2.612/11;

Que la Asesora Legal del Pro.S.A.P. y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la debida intervención;

Que resulta necesario el dictado del instrumento aprobatorio pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Adenda N° 1 al Convenio de Préstamo Subsidiario/Anexo Proyecto "Mejoramiento del área de riego del río Metán", suscrita entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, y el Gobierno de la Provincia de Salta, cuyo original como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

Salta, 29 de Enero de 2014

Salta, 29 de Enero de 2014

## DECRETO N° 230

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expte. N° 11-1595/14

VISTO el Decreto N° 1097 de fecha 21 de Marzo de 2012; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado instrumento legal se aprobó el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y la Sra. Amalia E. Lavilla;

Que atento al incremento de las tareas asignadas a la Sra. Lavilla, resulta procedente realizar una recomposición del monto del respectivo contrato;

Que en tal sentido, se instrumentó y suscribió la respectiva adenda, la que contiene la modificación consignada precedentemente;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces Coordinador General del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, Cr. Ricardo Aybar y la Sra. Amalia E. Lavilla, D.N.I. N° 13.999.430, aprobado mediante Decreto N° 1097/12, y prorrogado mediante Decreto N° 592/13, desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Art. 2° - Apruébase la Adenda al contrato prorrogado precedentemente, la que como anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará al Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

## DECRETO N° 232

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

Expte. N° 226-8658/14

VISTO los Convenios celebrados entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que los Convenios celebrados entre las partes mencionadas ut supra, tienen por finalidad principal instrumentar e implementar la asistencia financiera, que la referida Subsecretaría otorgará a la Provincia de Salta, para la ejecución de diversas obras públicas, en la Ciudad de Salta y en diversos municipios del interior de la provincia;

Que los Convenios de Colaboración y Transferencia que pretenden aprobarse fueron celebrados en base a estrictas cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia;

Que la Provincia de Salta se encuentra facultada, por intermedio del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, según el Artículo 30, acápite 8, de la Ley 7.694, para llevar a cabo las obras públicas necesarias para proveer las necesidades de sus habitantes; encontrándose en consecuencia previsto el encuadre legal para tal fin;

Que la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, se compromete a financiar el costo de ejecución de las distintas obras que se realizarán conforme a las cláusulas previstas en los citados Convenios;

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos en Dictamen N° 47/14, manifiesta que no se observan obstáculos legales que obsten al dictado del instrumento pertinente, aprobando los citados Convenios;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta****DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse los Convenios celebrados entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Provincia de Salta, los que fueron suscriptos en fecha 6 y 9 de Diciembre de 2013, y que como Anexos I y II forman parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Simón Padrós**

Salta, 29 de Enero de 2014

DECRETO N° 233

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 301-225921/2013-0

VISTO el artículo 31, inciso 7, de la Ley 7694; y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma establece que es competencia de la Secretaría General de la Gobernación, supervisar el sistema de transporte oficial del Gobierno de la Provincia de Salta;

Que, a su vez, por Decreto N° 271/08 se creó la Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo, bajo la dependencia de la citada jurisdicción, con la finalidad de coordinar, supervisar y controlar el uso, mantenimiento y asignación de los vehículos pertenecientes a los diferentes organismos de la Administración Pública Provincial así como también, llevar a cabo el control de los insumos que el parque automotor requiere para su funcionamiento;

Que desde la creación de la mencionada Coordinación, en la práctica se vienen implementando distintos procedimientos que hacen al mejoramiento y maximización de los recursos, como al control del Parque Automotor y de sus insumos;

Que, en consecuencia, corresponde que los referidos procedimientos sean plasmados en un cuerpo de normas que sistematice las reglas conducentes a la más ordenada y eficiente aplicación de los recursos de la movilidad oficial asignada a los distintos organismos que integran la estructura orgánica del Estado;

Por ello, con encuadre en el artículo 144, inciso 2, de la Constitución Provincial;

**El Gobernador de la Provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1°: Apruébase el Reglamento del Parque Automotor del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta que, como Anexo, forma parte del presente, el que entrará en vigencia a partir del día 1° de febrero de 2.014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

**VERANEXO**

Salta, 29 de Enero de 2014

DECRETO N° 234

**Ministerio de Gobierno**

Expte. n° 41-272140/2013

VISTO el expediente de referencia, en el cual el Titular del Registro Notarial n° 150, con sede en la ciudad de Salta, Escribana Carolina Isabel Calvo García, y la Escribana Adjunta Maryel del Carmen Sierra Saravia, solicitan en forma conjunta la desadjucción de la misma de ese Registro; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada adjucción fue dispuesta oportunamente por Decreto n° 2.045/07;

Que en su Dictamen n° 0017/14, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, concluye que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable al caso, para proceder a la desadjucción solicitada;

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto, la adjucción de la Ese. Maryel del Carmen Sierra Saravia, D.N.I. N° 23.316.688, al Registro Notarial n° 150 con sede en la ciudad de Salta, a cargo de la Escribana Carolina Isabel Calvo García, dispuesta oportunamente por Decreto

n° 2.045/07, a partir de la fecha del presente y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós**

Salta, 29 de Enero de 2014

DECRETO N° 235

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Decreto N° 1.676/12 por el cual se designaron los Representantes del Gobierno ante la Fundación Capacit-Ar del NOA para integrar su Consejo de Administración; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Decretos N°s. 3.540/13, 3.541/13, 3.542/13 y 3.593/13, se aceptaron las renunciaciones a los cargos que venían desempeñando los Sres. Gerardo Márquez, Juan Manuel Abeleira, Eduardo Nicolás Ramos Mejía y Diego Sebastián Ovejero;

Que el artículo 7° del Estatuto vigente de la citada Fundación establece que en los casos que corresponda el carácter de miembro del Consejo de Administración por el ejercicio de la función pública desempeñada, la incorporación y cesación como miembros, se sujetará a los plazos de asunción y cesación de las personas en los cargos respectivos;

Que asimismo, se efectuaron nuevas designaciones de autoridades superiores tanto en la Secretaría General de la Gobernación como en el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que en consecuencia, resulta necesario modificar parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 1.676/12, designando a los miembros Representantes del Gobierno ante la citada Fundación para integrar su Consejo de Administración;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase parcialmente el artículo 1° del Decreto N° 1.676/12, disponiéndose que las bajas

producidas en el Consejo de Administración de la Fundación Capacit-Ar del NOA, por las renunciaciones de los Representantes del Gobierno de la Secretaría General de la Gobernación y del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable citadas en el considerando del presente, serán reemplazadas por los funcionarios y en los cargos que a continuación se detallan, manteniéndose el resto de los representantes designados por el citado Decreto:

**Secretaría General de la Gobernación**

Dr. Bernardo Américo Cornejo - Coordinador de la Secretaría General de la Gobernación - Representante Titular.

Lic. Ramos Mejía, Eduardo Nicolás - Secretario de Industria, Comercio y Financiamiento - Representante Titular.

Ing. Cooke, Federico Manuel - Subsecretario de MiPYMES y Desarrollo Local - Representante Suplente.

Cr. Aguirre, Ezequiel Ricardo - Subsecretario Comercio e Industria - Representante Titular

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**

Salta, 29 de Enero de 2014

DECRETO N° 236

**Ministerio de Gobierno**

Expte. n° 41-272159/2013

VISTO el expediente de referencia, en el cual la Escribana Patricia Amalia Orellana, en su carácter de Titular del Registro Notarial n° 170, con sede en la ciudad de Cafayate, solicita la designación del Esc. Fabio Adrián Mamani, como Adjunto de ese Registro; y

**CONSIDERANDO:**

Que la designación del Escribano Adjunto, es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular del Registro, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos de Salta;

Que en las actuaciones de referencia, el Colegio de Escribanos señala que el Escribano Fabio Adrián Mamani se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes de ese Colegio y que de conformidad con lo normado por el Artículo 4º, inc. e) del Decreto N° 2.582/00, el mismo ha aprobado el Curso de Capacitación Profesional durante el año 2.009;

Que a fs. 16 obra Acta N° 2.099 del Concejo Directivo del Colegio de Escribanos, el cual considera que de conformidad con las previsiones del Decreto N° 2.582/00, Art. 4º, inc. a), la Escribana Patricia Amalia Orellana justificó la necesidad de dicha adjunción, resolviendo por ello elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo para el dictado del instrumento legal pertinente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, ha tomado la intervención que le compete;

Por ello;

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase al Escribano Fabio Adrian Mamani, D.N.I. N° 26.994.931, como Adjunto del Registro Notarial n° 170 con sede en la ciudad de Cafayate, a cargo de la Escribana Patricia Amalia Orellana, en mérito a las razones precedentemente enunciadas y conforme a las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós**

Salta, 29 de Enero de 2014

DECRETO N° 237

#### **Secretaría General de la Gobernación**

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el C.P.N. Carlos Alberto Yarade, cuya última ampliación de plazo fuera dispuesta por decreto n° 415/13; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra encomendada se viene ejecutando en forma óptima y a entera satisfacción de la Provincia;

Que, sin perjuicio de ello y atento el inminente vencimiento del plazo que fuera aprobado por decreto n° 415/13, resulta necesario ampliar el plazo de obra estipulado;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Ampliase el plazo del Contrato de Locación de Obra, celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el C.P.N. Carlos Alberto Yarade - L.E.N° 7.674.928, a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

Salta, 29 de Enero de 2014

DECRETO N° 239

#### **Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 0040326-250314/2013-1

VISTO el Decreto N° 157/14; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma de la referencia se prorrogaron las designaciones temporarias de varios agentes dependientes de la Secretaría General de la Gobernación que prestan servicios en la Subsecretaría de Asistencia Crítica y Emergencia Social, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos;

Que al momento de la emisión de dicho instrumento no se tuvo en cuenta el dictado del Decreto N° 3473/13, a través del cual dejó sin efecto la designación temporaria de un agente incluido en la nómina del Decreto N° 157/14;

Que en consecuencia resulta necesario emitir el presente;

Por ello;

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Modifícase lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Nº 157/13, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación a partir del 1º de febrero de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, como personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, con desempeño en la Subsecretaría de Asistencia Crítica y Emergencia Social, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos:

| Apellido y Nombre        | D.N.I.     |
|--------------------------|------------|
| - Bargas, Rafael         | 13.284.379 |
| - Bautista, Néstor       | 16.128.595 |
| - Bazán, Cristian Fabián | 31.886.700 |
| - Flores, Gabriela       | 25.589.625 |
| - Flores, José Rafael    | 28.220.553 |
| - Papadopulos, Silvina   | 24.559.892 |
| - Peloc, Juana           | 23.307.136 |
| - Rojas, Zulema          | 17.561.901 |
| - Trujillo, Viviana      | 21.792.423 |

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Simón Padrós**

*Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 224, 229, 230 y 232, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## RESOLUCIONES

O.P. Nº 100039114 F. v/c Nº 0002-03793

Salta, 03 de Febrero de 2014

RESOLUCION Nº 051

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Expediente Nº 34-162.765/13 Original y agregados

VISTO la Licitación Pública Nº 323/13, para la adquisición de una máquina perforadora mecánica rotativa con destino a la Secretaría de Recursos Hídricos; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 857/13 de este Ministerio se autorizó a la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones a efectuar el llamado a licitación pública para la adquisición de dicho bien;

Que mediante Resolución Nº 359/13 de la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones se aprobó el pliego de condiciones generales, particulares y técnicas y se designó a los miembros de la Comisión de Pre - adjudicación;

Que se ha dado cumplimiento a las debidas publicaciones e invitaciones a proveedores del rubro para el llamado licitatorio, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 7º y 24 de la Ley Nº 6838 y su Decreto Reglamentario;

Que según Acta de Apertura de fecha 08 de Enero de 2014, se presentó una sola oferta correspondiente a "Fernández Ramón Alberto", por el monto de \$ 292.625,00 (pesos doscientos noventa y dos mil seiscientos veinticinco con 00/100);

Que de las actuaciones cumplidas surge que el proceso licitatorio se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones del régimen de contrataciones de la Provincia;

Que la Comisión de Pre - adjudicación aconsejó pre - adjudicar a "Fernández Ramón Alberto" CUIT Nº 23-21867070-9, por ser el único oferentes y ajustarse a lo requerido por la Secretaría de Recursos Hídricos, ascendiendo el monto total pre - adjudicado a la suma de \$ 292.625,00 (pesos doscientos noventa y dos mil seiscientos veinticinco con 00/100);

Que obra en autos la notificación al proveedor de la pre - adjudicación de la Licitación Pública;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna han tomado la intervención que les compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 9º la Ley Nº 6.838, 9º y 102 del Decreto Reglamentario Nº 1.448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

**El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar a "Fernández Ramón Alberto" CUIT Nº 23-21867070-9, la licitación pública Nº



323/13 para la adquisición de una máquina perforadora mecánica rotativa destinada a la Secretaría de Recursos Hídricos, por el monto total de \$ 292.625,00 (pesos doscientos noventa y dos mil seiscientos veinticinco con 00/100).

Artículo 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de la Secretaría de Recursos Hídricos - Bienes de Uso - BU Eq. Transp. Tracc. Elev. Ejercicio 2013.

Artículo 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Baltasar Saravia

Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 124,00

e) 04/02/2014

O.P. N° 100039113

F. v/c N° 0002-03792

Salta, 03 de Febrero de 2014

RESOLUCION N° 052

**Ministerio de Ambiente  
y Producción Sustentable**

Expediente N° 136-15.405/14

VISTO la solicitud efectuada por el Señor Secretario de Asuntos Agrarios; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado funcionario solicitó con carácter de urgente la contratación de un servicio para realizar la instalación y control del correcto funcionamiento de la red de datos en las oficinas dependientes de la Secretaría a su cargo, ubicadas en calle Santiago del Estero N° 2.291 Torre C, 3er y 4to piso;

Que justifica la urgencia de la contratación de dicho servicio en que el cableado de red de datos se requiere para el uso de internet, el cual resulta imprescindible para el funcionamiento del área;

Que obran invitaciones a cotizar cursadas por la Dirección General de Contrataciones dependiente del Servicio Administrativo Financiero, indicando en las mismas las condiciones generales, particulares y especificaciones técnicas, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 7° y 24° de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario;

Que según Acta de Apertura de fecha 28 de Enero de 2.014, se presentaron cinco ofertas correspondientes a las firmas Jarnet de José Antonio Russo, por el monto de \$ 48.300,00; Estudio Informático Daroca de Jorge Martín Daroca Vicco por el monto de \$ 49.700,00; Help Tech de Eduardo Matías González por el monto de \$ 33.600,00; Nova Informática S.A. por el monto de \$ 131.776,00 y L & A Informática de Ariel Alejandro Rivero por el monto de \$ 40.000,00;

Que la Dirección General de Contrataciones dependiente del Servicio Administrativo Financiero tomó intervención a los fines del análisis de las ofertas, aconsejando como lo más conveniente, la adjudicación a la firma Help Tech de Eduardo Matías González, C.U.I.T. N° 20-32630807-3, por ser la oferta de menor precio y ajustarse a lo solicitado por el organismo;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio han tomado la intervención que les compete;

Que la presente medida se dicta en conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 inciso h) de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario;

Por ello,

**El Ministro de Ambiente  
y Producción Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1°.- Adjudicar a la Firma "Help Tech" de Eduardo Matías González, C.U.I.T. N° 20-32630807-3, la contratación directa para la prestación del servicio de cableado de red de datos, destinado a la Secretaría de Asuntos Agrarios, por el monto total de \$ 33.600,00 (pesos treinta y tres mil seiscientos con 00/100), por los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria 061007000100.413411.1005 Secretaría de Asuntos Agrarios - Servicios No Personales - Servicios Técnicos y Profesionales - Otros, Ejercicio 2014.

Artículo 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Baltasar Saravia

Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 124,00

e) 04/02/2014

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

O.P. N° 100038838

F. N° 0001-53865

**Presidencia de la Nación**  
**Ministerio de Planificación Federal**  
**Inversión Pública y Servicios**  
**Secretaría de Obras Públicas**  
**Subsecretaría de Obras Públicas**  
**Vialidad Nacional**  
**Aviso de Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública de la siguiente Obra:

**Licitación Pública Nacional N° 174/13**

Obra de Conservación Mejorativa: Ruta Nacional N° 34 - Provincia de Salta.

Tramo: Piquirenda - Lte Internacional con Bolivia.  
 Sección: km. 1.453,02 (Puente Viejo sobre A° Piquirenda - Km. 1.487,32 (Puente sobre El Río Guandacarenda)

Tipo de Obra: Bacheo, sellado de fisuras, repavimentación y reconstrucción de banquetas.

Presupuesto Oficial: \$ 39.892.000,00 referido al mes de Junio de 2013.

Apertura de Oferta: Se realizará el 25 de Febrero de 2014, a las 11.00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: a partir del 24 de Enero de 2014.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: \$ 7.980,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00

e) 15/01 al 05/02/2014

**LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 100039104

F. v/c N° 0002-03789

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**  
**Licitación Pública N° 17/14**

Objeto: Adquisición de Reactivos.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

**Expediente: 0100323-451/2013-0.**

Destino: Centro Regional de Hemoterapia.

Fecha de Apertura: 21/02/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.200,00 (Pesos Mil Doscientos con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro N° 3-100-0004300337-4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

**C.P.N. María Verónica Lozano Pérez**  
 Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 60,00

e) 04/02/2014

O.P. N° 100039103

F. v/c N° 0002-03788

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**  
**Licitación Pública N° 19/14**

Objeto: Adquisición de Uniformes

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

**Expediente: 0030044-231.678/2012-0.**

Destino: Policía de Salta - División Patrulleros y Motoristas.

Fecha de Apertura: 24/02/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 del organismo originante.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. **María Verónica Lozano Pérez**  
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales  
Imp. \$ 60,00 e) 04/02/2014

O.P. N° 100039097 F. N° 0001-54120

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Ministerio de Salud Pública**

**Hospital Público de Gestión Descentralizada**  
**"Dr. Arturo Oñativia"**

**Licitación Pública N° 009/14**

Adquisición: Medicamentos

Organismo: **Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.**

Expte. N° 076-10.771/2014.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 14/02/2014 - Horas: 10:00

Costo del Pliego: \$ 100,00

Consulta de Pliegos: A partir del día 04/02/2014 en Oficina de Compras del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Paz Chain N° 36 - Salta. Horario de atención de 8:30 a 15:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Compras, Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Paz Chain N° 36 - Salta.

Consultas: Telef. N° (0387) 4315042 int. 112.

**Lilian Cruz de Zegarra**  
Jefa de Sec. Gestión Compra  
Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia - Salta  
Imp. \$ 60,00 e) 04/02/2014

O.P. N° 100039093 F. N° 0001-54114

**Cooperadora Asistencial de la Capital**

**Licitación Pública N° 02/14**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 02/14 para la compra de: Yerba Mate y Azúcar, destinados al Programa: Copa de Leche.

Fecha de Apertura: 18/02/14 a Horas: 10.30.

Venta de pliegos a partir del 07/02/14, hasta el 17/02/14 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buencs Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 7:00 a 13:00, oficina Contable.

**Sr. Rivero P. Cesar**  
Oficina Compras  
Cooperadora Asist. de la Capital  
Imp. \$ 60,00 e) 04/02/2014

O.P. N° 100039092 F. N° 0001-54113

**Cooperadora Asistencial de la Capital**

**Licitación Pública N° 01/14**

La Cooperadora Asistencial de la Capital, llama a Licitación Pública N° 01/14 para la compra de: Leche Chocolateada, destinados al Programa: Copa de Leche.

Fecha de Apertura: 18/02/14 a Horas: 09.30.

Venta de pliegos a partir del 07/02/14, hasta el 17/02/14 en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires 693 de la ciudad de Salta, en el horario de 7:00 a 13:00, oficina Contable.

**Sr. Rivero P. Cesar**  
Oficina Compras  
Cooperadora Asist. de la Capital  
Imp. \$ 60,00 e) 04/02/2014

O.P. N° 100039068 F. N° 0001-54094

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura**  
**y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 05/14**

Objeto: "Ampliación y Refacción - Nivel Inicial en Escuela N° 4310 - Humberto Milanese de la ciudad de Tartagal".

**Licitación Pública N° 05/14**

Presupuesto Oficial: \$ 2.268.220,53

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 270 días

Fecha de Apertura: 20 de Marzo de 2014 a hs. 10:00:

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 20/03/14 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.200,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede. de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 05/02/14 hasta las 13:00 hs del 19/03/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Arq. Jorge Kliks Saravia**

Coordinador General

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 3 al 14/02/2014

O.P. N° 100039067

F. N° 0001-54094

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.****Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 04/14**

Objeto: "Construcción Albergue para Alumnos y Docentes - Construcción de Sala de Nivel Inicial y Refacciones Varias en la Escuela N° 4540 -Lola Mora", ubicada en la localidad de El Espinal, Departamento La Candelaria de la Provincia de Salta

**Licitación Pública N° 04/14**

Presupuesto Oficial: \$ 5.690.212,49

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos

Fecha de Apertura: 20 de Marzo de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 20/03/14 a hs. 09:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 5.600,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 05/02/14 hasta las 13:00 hs del 19/03/14.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

**Arq. Jorge Kliks Saravia**

Coordinador General

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 3 al 14/02/2014

O.P. N° 100039066

F. N° 0001-54094

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos****Secretaría de Obras Públicas****U.C.E.P.E.**

**Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 03/14**

Objeto: "Ampliación y Refacción de Edificio Escolar - Construcción de Albergue en la Localidad Paraje Las Horquetas Escuela N° 4124" ubicada en el Departamento Rivadavia, de la Provincia de Salta.

**Licitación Pública N° 03/14**

Presupuesto Oficial: \$ 4.649.518,61

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 540 días corridos

Fecha de Apertura: 13 de Marzo de 2014 a hs. 10:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 13/03/14 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 4.600,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso, a partir del día 05/02/14 hasta las 13:00 hs. del 12/03/14.

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

**Arq. Jorge Klitx Saravia**  
Coordinador General

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 3 al 14/02/2014

O.P. N° 100039065

F. N° 0001-54094

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

U.C.E.P.E.

**Ministerio de Educación****Presidencia de la Nación****Llamado a Licitación N° 02/14**

Objeto: "Refacción y Ampliación en la Escuela N° 4793, de la localidad Pozo El Bravo, Departamento Rivadavia, de la Provincia de Salta.

**Licitación Pública N° 02/14**

Presupuesto Oficial: \$ 2.311.966,59

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 365 días corridos.

Fecha de Apertura: 13 de Marzo de 2014 a hs. 10:00.

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del Pliego: \$ 2.300,00

Plazo de entrega: Hasta el día 13/03/14 a hs. 9 30 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° piso, a partir del día 05/02/14 hasta las 13:00 hs del 12/03/14.

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

**Arq. Jorge Klitx Saravia**

Coordinador General

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 3 al 14/02/2014

O.P. N° 100039064

F. N° 0001-54094

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Economía, Infraestructura  
y Servicios Públicos**

**Secretaría de Obras Públicas**

U.C.E.P.E.

**Ministerio de Educación**

**Presidencia de la Nación**

**Llamado a Licitación N° 01/14**

Objeto: "Ampliación y Refacción de la Escuela N° 4300" ubicada en el Paraje Fortín Belgrano II, Departamento Rivadavia de la Provincia de Salta.

**Licitación Pública N° 01/14**

Presupuesto Oficial: \$ 2.285.114,75

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Plazo de ejecución: 270 días corridos.

Fecha de Apertura: 13 de Marzo de 2014 a hs. 09:30

Lugar: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Plazo de entrega: Hasta el día 13/03/14 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas s/n.

Valor del pliego: \$ 2.200,00

Lugar de adquisición del Pliego: Sede de U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torres B - 5° Piso, a partir del día 05/02/14 hasta las 13:00 hs del 12/03/14.

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación

**Arq. Jorge Klix Saravia**  
Coordinador General

U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00 e) 3 al 14/02/2014

O.P. N° 100038815 F. v/c N° 0002-03747

**Universidad Nacional de Salta**

**Dirección de Contrataciones y Compras**

Lugar y Fecha: Salta, 30 de diciembre de 2.013.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 005/13 Ejercicio: 2.013.- Expediente N° 18.177/12**

Clase: etapa única nacional

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado - Modalidad: Precio Tope

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 088/2 Aulas Sector Norte - III Etapa - Sector Este, ce esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios. Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: [argentinacompra.gov.ar](http://argentinacompra.gov.ar) - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta

Plazo/Horario: 5 de Marzo de 2.014.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 8.785.000,00 (Pesos Ocho Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil) Precio Tope

Plazo de Ejecución: 210 (Doscientos Diez) días calendario

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado - Modalidad: Precio Tope

Precio del Pliego: \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil)

**Lidia del Valle Fernández**  
Directora de Contrataciones y Compras  
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 14 al 31/01, 03 y 04/02/2014

**CONTRATACIONES DIRECTAS**

O.P. N° 100039101 F. N° 0001-54123

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa P/L.N. N° 09/2.014**

Para la Adquisición de "Reparación con Provisión de Repuestos para Camionetas Ford Ranger - Mod. 2005 y 2003"

Presupuesto Oficial: \$ 7.200,00 (Pesos Siete Mil Doscientos).

Exptes.: N° 0110033-251.285/2013-0 y Agregs. 262281/2013-0

Apertura: 07 de Febrero de 2.014 a Horas 11,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 - 1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 06-02-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**C.P.N. Mariela Martha Carballo**  
A Cargo Dpto. Contable Financiero  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 04/02/2014

O.P. N° 100039100 F. N° 0001-54123

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa P/L.N. N° 08/2.014**

Para la Adquisición de "Materiales de Construcción para Medianera y Lingas"

Presupuesto Oficial: \$ 12.745,57 (Pesos Veinte Mil).

Exptes.: N° 0110033-252.518/2013-0 y Agregs. 264546/2013-0

Apertura: 07 de Febrero de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 - 1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 06-02-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
Jefe División Compras y Patrimonio  
Dirección de Vialidad de Salta  
**C.P.N. Mariela Martha Carballo**  
A Cargo Dpto. Contable Financiero  
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 04/02/2014

O.P. N° 100039099 F. N° 0001-54123

**Gobierno de la Provincia de Salta****Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa P/L.N. N° 07/2.014**

Para la Adquisición de "Baterías para Camiones Legajos Internos N° 4-B, 78-B, 92-B y 96-B"

Presupuesto Oficial: \$ 9.500,00 (Pesos Nueve Mil Quinientos).-

Exptes.: N° 0110033-267.631/2013-0

Apertura: 07 de Febrero de 2.014 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. - España N° 721 Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 - 1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a Viernes y hasta el día 06-02-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

**Sergio Eduardo Fernández**  
 Jefe División Compras y Patrimonio  
 Dirección de Vialidad de Salta  
**C.P.N. Mariela Martha Carballo**  
 A Cargo Dpto. Contable Financiero  
 Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 04/02/2014

## AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100039115 F. v/c N° 0002-03794

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Secretaría de Procedimientos de Contrataciones**  
**Prórroga de Apertura**  
**de Licitación Pública N° 04/14**

Objeto: Adquisición de Medicamentos, Productos Médicos y Fórmulas Nutricionales.

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

**Expediente: 0100321-242.474/2013-0.**

Se Informa que:

\* Se Prorroga la fecha de apertura que estaba prevista para el día 05/02/2014, quedando fijada de la siguiente manera:

Nueva Fecha de Apertura: 14/02/2014 - Horas: 11:00.

**C.P.N. María Verónica Lozano Pérez**  
 Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 60,00 e) 04/02/2014

O.P. N° 100039111 F. N° 0001-54125

**Ministerio de Seguridad**  
**Sub Secretaría de Política Criminal**  
**y Asuntos Penitenciarios**  
**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**  
**Contratación Directa N° 246/13**

Art. 12° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expediente N° 0140050-265602/2013-0.- Contratación Directa N° 246/13**

"Adquisición de 80 Bolsas de Harina de Trigo", con destino a U.C. N° 5 (Tartagal) dependientes de este

Organismo. Correspondiente al mes de Diciembre- Ejercicio 2013.

Disposición N° 1726/13 de la Dirección General del Servicio Penitenciario

Firma Adjudicada:

Marilian Comestibles de Mallid Chehadi: por un monto total de \$ 24.000,00 (Pesos: Veinticuatro Mil con 00/100).

**C.P.N. Alejandra del V. Garbal**  
 Alcaide  
 Dtra. (I) Administración S.P.P.S.  
**Marta S. Padilla**  
 Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.S.S.  
 Imp. \$ 60,00 e) 04/02/2014

O.P. N° 100039110 F. N° 0001-54125

**Ministerio de Seguridad**  
**Sub Secretaría de Política Criminal**  
**y Asuntos Penitenciarios**  
**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**  
**Contratación Directa N° 243/13**

Art. 12° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expediente N° 0140050-265356/2013-0.- Contratación Directa N° 243/13**

"Adquisición de 80 Bolsas de Harina de Trigo", con destino a la Panadería de U.C. N° 1 dependientes de este Organismo. Correspondiente a la 1° Quincena de Diciembre/13.

Disposición N° 1708/13 de la Dirección General del Servicio Penitenciario

Firma Adjudicada:

Marilian Comestibles de Mallid Chehadi: por un monto total de \$ 24.000,00 (Pesos: Veinticuatro Mil con 00/100).

**C.P.N. Alejandra del V. Garbal**  
 Alcaide  
 Dtra. (I) Administración S.P.P.S.  
**Marta S. Padilla**  
 Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.S.S.  
 Imp. \$ 60,00 e) 04/02/2014



O.P. N° 100039109 F. N° 0001-54125

**Ministerio de Seguridad****Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 242/13**

Art. 12° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expediente N° 0140050-265320/2013-0.-** Contratación Directa N° 242/13 "Adquisición de 80 Bolsas de Harina de Trigo", con destino a la Panadería de U.C. N° 1 dependientes de este Organismo. Correspondiente a la 1° Quincena de Diciembre/13.

Disposición N° 1725/13 de la Dirección General del Servicio Penitenciario

Firma Adjudicada:

Marilian Comestibles de Mallid Chehadi: por un monto total de \$ 24.000,00 (Pesos: Veinticuatro Mil con 00/100).

**C.P.N. Alejandra del V. Garbal**

Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

**Marta S. Padilla**

Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.S.S.

Imp. \$ 60,00 e) 04/02/2014

O.P. N° 100039108 F. N° 0001-54125

**Ministerio de Seguridad****Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 226/13**

Art. 12° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expediente N° 0140050-254483/2013-0.-** Contratación Directa N° 226/13 "Adquisición de Carne Vacuna en 1/2 Res" con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7 Alc. Gral, Esc. de Cadetes, Buffet de Personal, Programa Puerta y Tapli de U.C. N° 1 dependientes de este Organismo. Correspondiente a la semana del 02/12/13 al 08/12/13.

Disposición N° 1626/13 de la Dirección General del Servicio Penitenciario

Firma Adjudicada:

Frigorífico Bermejo S.A.: por un monto total de \$ 24.462,80 (Pesos: Veinticuatro Mil Cuatrocientos Setenta y Dos con 80/100).

**C.P.N. Alejandra del V. Garbal**

Alcaide

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

**Marta S. Padilla**

Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.S.S.

Imp. \$ 60,00 e) 04/02/2014

O.P. N° 100039107 F. v/c N° 0002-03790

**Ministerio Público de Salta****Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones****Ref. Expte. N° 130-15.446/13: Locación  
de Inmueble para Defensoría Civil N° 9**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-11.693/13. "Locación de inmueble para Defensoría Civil N° 9".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 11693/14, ha dispuesto:

1) Autorizar a la Sra. Directora de Administración a suscribir un contrato de locación del inmueble identificado con la nomenclatura catastral:

Departamento 01 Capital, Sección J, Manzana 500, Parcela 2, Matrícula catastral N° 154.361, ubicado en la Planta Alta del centro comercial El Huaico, sito en la Avda. Houssay s/n, en las condiciones descriptas a fs. 21, por el plazo de treinta y seis (36) meses, por el procedimiento establecido en el art. 13 inc. c) de la ley 6836, conforme los considerandos.- 2) Imputar... 3) Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General de la Provincia.

**Marta N. Rodríguez**

Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 04/02/2014

O.P. N° 100039106 F. v/c N° 0002-03790

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-13619/10. "Alquiler de oficinas para el Cuerpo Técnico de las Asesorías de Menores e Incapaces".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 11696/14, ha dispuesto:

1) Autorizar a la Sra. Directora de Administración a suscribir con el Sr. Rolando Ariel Rodríguez, el contrato de prórroga de la locación de la oficina identificada como local 01-16 ubicada en el Centro Comercial sito en Avda. Houssay s/n, matrícula por N° 154.362, por el término de dos (2) años a partir del 29 de diciembre de 2013 hasta el 28 de diciembre de 2015, por el canon locativo mensual de \$ 2.760,00 (pesos dos mil setecientos sesenta) para el primer año y de \$ 3.312,00 (pesos tres mil trescientos doce) para el segundo, por los motivos expuestos en los considerandos. 2) Imputar... 3) Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General de la Provincia.

**Marta N. Rodríguez**

Jefa del Area Compras y Contrataciones  
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 04/02/2014

O.P. N° 100039105 F. v/c N° 0002-03790

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-14548/13 "Mantenimiento y validación de los equipos UV Visible y Spectrum 100 de la marca Perkin Elmer" Contratación directa N° 102/13.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 11673, ha dispuesto: 1) Aprobar... 2) Adjudicar a la firma Perkin Elmer Argentina S.R.L., los servicios por la suma de \$ 16.056,70

(pesos dieciséis mil cincuenta y seis con 70/100), por el procedimiento de contratación establecido en el art.13 Inc. c) de la ley 6838 y decreto reglamentario 1448/96, en las condiciones establecidas en la oferta de fs. 21/23. 3) Publicar... 4) Imputar... 5) Regístrese... Fdo. Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces.

**C.P.N. Graciela M. Ase**  
Dirección de Administración  
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 04/02/2014

O.P. N° 100039085 F. N° 0001-54102

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 234 - Art. 13 - Inc.: "H"**

Adquisición: "Insumos Varios para Odontología"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 234 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Odontología del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 09/10/2013 a hs. 10:00 con el siguiente detalle:

"Norte Dental S.R.L."

Renglones: 1 - 2 - 5 - 9 - 10.

Importe Total: \$ 2.831,00.-

"RZ Distribuciones de Rodolfo Zotloterer"

Renglones: 3 - 4 - 6 - 7 - 8.

Importe Total: \$ 1.020,00.-

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 04/02/2014

O.P. N° 100039084 F. N° 0001-54102

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 229 - Art. 13 - Inc.: "H"**

Adquisición: "Bolsas y Tubos"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 229 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Hemoterapia del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 30/09/2013 a hs. 11:00 con el siguiente detalle:

"Mauricio Mosse"

Renglones: 3.

Importe Total: \$ 1.100,00.-

"Droguería Express y/o Kaixo S.A."

Renglones: 4.

Importe Total: \$ 1.650,00.-

"Casa Otoo Hess S.A."

Renglones: 1.

Importe Total: \$ 84.120,00.-

"Igualar Salta de Nicolás Pappalardo"

Renglones: 2.

Importe Total: \$ 1.540,00.-

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 04/02/2014

O.P. N° 100039083

F. N° 0001-54102

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 224 Art. 13 Inc. "H"**

Adquisición: "Insumos varios para Farmacia"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 224 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Farmacia Central del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 20/09/2013 a hs. 10:00 con el siguiente detalle:

"Droguería Ibero Argentina de Claudia Lozada"

Renglones: 4.

Importe Total: \$ 3.906,40.

"Droguería Lar-Pos y/o Lara Humberto"

Renglones: 2.

Importe Total: \$ 30.240,00.-

"Distri-Vel y/o Rubén Velarde"

Renglones: 7 - 8 - 9 - 10.

Importe Total: \$71.900,00.-

"Unifarm Noa y/o Santa Cecilia Salta S.R.L."

Renglones: 1.

Importe Total: \$ 49.900,00.-

"Farmacia El Cabildo S.R.L."

Renglones: 2.

Importe Total: 3.960,00.-

"Droguería Express y/o Kaixo S.A."

Renglones: 3 - 5 - 6.

Importe Total: \$ 15.340,00.

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 04/02/2014

O.P. N° 100039082

F. N° 0001-54102

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 222 Art. 13 Inc. "H"**

Adquisición: "Tubos con Heparina de Litio y Citrato"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 222 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Emergencia Bioquímica del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 19/09/2013 a hs. 12:00 con el siguiente detalle:

"Igualar Salta de Nicolás Pappalardo"

Renglones: 1.

Importe Total: \$ 4.752,00.

"Cooperativa Bioquímica de Salta L.T.D.A."

Renglones: 1 - 2.

Importe Total: \$ 2.600,00

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 04/02/2014

O.P. N° 100039081

F. N° 0001-54102

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 215 Art. 13 Inc. "H"**

Adquisición: "Insumos varios para Programa Bioquímico"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 215 Art. 13 Inc. "H", con destino al Programa Bioquímico del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 11/09/2013 a hs. 11:00 con el siguiente detalle:

"Cooperativa de Salta L.T.D.A."

Renglones: 1 - 2 - 3 - 4.

Importe Total: \$ 2.132,48.-

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 04/02/2014

O.P. N° 100039080

F. N° 0001-54102

**Gobierno de la Provincia de Salta****Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 204 Art. 13 Inc. "C"**

Adquisición: "Jeringas con Heparina de Lítio"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 204 Art. 13 Inc. "C", con destino al Servicio de Emergencia Bioquímica del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 03/09/2013 a hs. 10:00 con el siguiente detalle:

"Igualar Salta de Nicolás Pappalardo"

Renglones: 1.

Importe Total: \$ 4.150,00.-

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00

e) 04/02/2014

## **CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA**

O.P. N° 100039087

F. N° 0001-54104

**Programa de Audiencias Públicas****Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable****Gobierno de la Provincia de Salta****Convocatoria a Audiencia Pública**

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización para Cambio de Uso de Suelo, con fines de agricultura y ganadería, en Finca "El Pelicano", inmueble matrícula N° 108 del Dpto. Orán, expediente N° 0090227-36271/2012-0, de la primera etapa del proyecto en una superficie de 3.027 ha ganaderas y 2.970 ha agrícolas netas de desmonte a habilitar, realizada por los Sres. Néstor Virgilio Cervera y Marcelo Adrián Menéndez, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto consta de tres etapas divididas en un total de 8 módulos productivos anuales, a realizarse durante la primera etapa dos módulos siendo el primero el desmonte de 2.964,64 ha netas, quedando supeditada la habilitación de las etapas y módulos, al control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente, y del Informe Circunstanciado a cargo del proponente de cada módulo.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 14 de Febrero de 2014, a las 10:30 hs.

Lugar de realización: Salón de la antigua estación de servicio YPF, sito en la intersección de las rutas provinciales N° 5 y N° 13.

Localidad: La Estrella, Dpto Orán.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Pichanal, en su Municipalidad, sito en calle Salta N° 357, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 13:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 12 de Febrero de 2014.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dr. José René Cornejo Coll.

**Dra. Gloria Liliana Manresa**  
 Jefe de Programa de Audiencias Públicas  
 Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable  
 Imp. \$ 240,00 e) 04 al 06/02/2014

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100038992

F. N° 0001-54032

La Dra. Mercedes Filtrin- Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Héctor Félix Vittone, en Expte. N° 21169 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Pomitas 5, de feldespato, micas, cuarzo, tantalio, columbita, ubicada en el departamento Cachi, lugar: Nevado de Cachi. Los esquineros de la mina son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

##### Petición de mensura

| X          | Y          |
|------------|------------|
| 7249020.99 | 3468646.97 |
| 7248831.61 | 3469403.63 |
| 7245921.38 | 3468675.26 |
| 7246110.76 | 3467918.60 |

Superficie: 234 Has.

Labor Legal

X = 7247980.00 Y= 3468530.00

Los terrenos afectados son de propiedad privada.

Colindantes: Mina Crosby 1, expte. 21648; Crosby 4, expte. 21.651; Lelita 2, expte. 21.155.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria de Minas y en lo Comercial de Registro.

Imp. \$ 180,00

e) 29/01, 04 y 12/02/2014

O.P. N° 100038991

F. N° 0001-54032

La Dra. Mercedes Filtrin- Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82,

83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Héctor Félix Vittone, en Expte. N° 21157 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Leilita 4, de feldespato, micas, cuarzo, tantalio, columbita, ubicada en el departamento Cachi, lugar: Nevado de Cachi. Los esquineros de la mina son las siguientes:

#### Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

##### Petición de mensura

| X          | Y          |
|------------|------------|
| 7249214.14 | 3467875.24 |
| 7249020.99 | 3468646.97 |
| 7246110.76 | 3467918.53 |
| 7246303.91 | 3467146.85 |
| 7247830.24 | 3467528.89 |
| 7247893.07 | 3467751.66 |
| 7248280.36 | 3467641.54 |

Superficie: 234 Has.

Labor Legal

X= 7248170.00 Y=3467860.00

Los terrenos afectados son de propiedad privada.

Colindantes: Mina Crosby 1, expte. 21648; Crosby 4, expte. 21.651; Pomitas 5, expte. 21.169; Micas 3, expte. 21.162; Tres Tetras; expte. 18.263.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria de Minas y en lo Comercial de Registro.

Imp. \$ 180,00

e) 29/01, 04 y 12/02/2014

O.P. N° 100038990

F. N° 0001-54032

La Dra. Mercedes Filtrin- Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/

97) que: Héctor Félix Vittone, en Expte. N° 21162 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Mica 3, de feldespato, micas, cuarzo, tantalio, columbita, ubicada en el departamento La Poma, lugar: Las Conchas. Los esquineros de la mina son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

**Petición de mensura.**

| X          | Y          |
|------------|------------|
| 7249424.02 | 3467036.63 |
| 7249214.14 | 3467875.24 |
| 7248554.49 | 3467710.14 |
| 7248593.85 | 3467552.89 |
| 7248759.11 | 3467506.16 |
| 7248595.84 | 3466928.80 |
| 7248307.16 | 3467010.44 |
| 7248361.58 | 3467202.89 |
| 7247784.22 | 3467366.15 |
| 7247830.23 | 3467528.87 |
| 7246303.90 | 3467146.88 |
| 7246513.79 | 3466308.26 |

Superficie: 221 Has.

Labor Legal

X= 7247920.00 Y=3467060.00

Los terrenos afectados son de propiedad privada.

Colindantes: Mina Crosby 1, expte. 21648; Leilita 4, expte. 21157; Mina Tres Tetas,

expte. 18.263; Crosby 4, expte. 21.651; Leilita 2, expte. 21.155.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria de Minas y en lo Comercial de Registro.

Imp. \$ 180,00 e) 29/01, 04 y 12/02/2014

O.P. N° 100038989

F. N° 0001-54032

La Dra. Mercedes Filtrin- Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Héctor Félix Vittone, en Expte. N° 21155 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Leilita 2, de feldespato, micas, cuarzo, tantalio, columbita, ubicada en el departamento Cachi,

lugar: Nevado de Cachi. Los esquineros de la mina son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

**Petición de mensura**

| X          | Y          |
|------------|------------|
| 7249613.40 | 3466279.97 |
| 7249424.02 | 3467036.63 |
| 7246513.79 | 3466308.24 |
| 7246703.17 | 3465551.59 |

Superficie: 234 Has.

Labor Legal

X = 7247730.00 Y=3466130.00

Los terrenos afectados son de propiedad privada.

Colindantes: Mina Crosby 1, expte. 21648; Crosby 4, expte. 21.651; Micas 3, expte. 21.162; Leilita 1, expte. 21154.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria de Minas y en lo Comercial de Registro.

Imp. \$ 180,00 e) 29/01, 04 y 12/02/2014

O.P. N° 100038988

F. N° 0001-54032

La Dra. Mercedes Filtrin- Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Héctor Félix Vittone, en Expte. N° 21154 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Leilita 1, de feldespato, micas, cuarzo, tantalio, columbita, ubicada en el departamento Cachi, lugar: Nevado de Cachi. Los esquineros de la mina son las siguientes:

**Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**

**Petición de mensura**

| X          | Y          |
|------------|------------|
| 7249802.78 | 3465523.31 |
| 7249613.40 | 3466279.97 |
| 7246703.17 | 3465551.58 |
| 7246892.54 | 3464794.94 |

Superficie: 270 Has.

Labor Legal

X = 7242320.00 Y= 3366450.00

Los terrenos afectados son de propiedad privada.

Colindantes: Mina Crosby 1, expte. 21648; Crosby 4, expte. 21.651; Leilita 2, expte. 21.155.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyeren con derecho a deducir oposición. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria de Minas y en lo Comercial de Registro.

Imp. \$ 180,00 e) 29/01, 04 y 12/02/2014

## SUCESORIOS

O.P. N° 100039102 F. N° 0001-54124

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Morey, Milton" Expte. N° 448392/13, cita por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo el apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Hebe A. Samson - Juez. Salta, 09 de Diciembre de 2.013. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/02/2014

O.P. N° 100039098 F. N° 0001-54121

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Personas y Familia - del Distrito Judicial Sur - Joaquín V. González, Secretaria de la Dra. Nelly Roció Fabián, en autos caratulados: "Manquez, Hermenegilda - Sucesorio", Expte. N° 466/13", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial. Fdo. Dra. Patricia Inés

Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 04 de Diciembre de 2013. Dra. Nelly Roció Fabián, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/02/2014

O.P. N° 100039094 F. N° 0001-54115

La Dra. Ana M. de Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia y Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 2, en autos caratulados "Sucesorio de Candido Manuel Flores Maurin" Expte. N° 22.365/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el termino de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Tartagal, 18 de Diciembre de 2013. Fdo. Dra. Angélica E. Toro - Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/02/2014

O.P. N° 100039091 F. N° 0001-54110

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, secretaria a cargo de la Dra. Estela Illescas, en los autos caratulados "Sucesorio de Pereyra Manuel Neri s/Sucesión Ab Intestato", (expte. n° 22218/13), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 01 de Noviembre de 2.013. Firmado: Dra. Estela Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/02/2014

O.P. N° 100039090 F. N° 0001-54109

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria

de la Dra. Angélica E. Toro en los autos caratulados: "Sucesorio de Valverdi Silvia Esther s/Sucesión Ab Intestato" Expte n° 22689/13, cita a herederos y acreedores de la sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 6 de Diciembre de 2.013. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/02/2014

O.P. N° 100039086 F. N° 0001-54103

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Dr. Leonardo Aranibar; Secretaría de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en el Expediente N° 01 - 442.519/13 caratulado: "Funes, Valentín Humberto - Fernández, Andrea Arselia s/Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta día de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Salta, 15 de Octubre de 2.013. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/02/2014

O.P. N° 100039063 F. N° 0001-54086

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, a cargo de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez - Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, sito en Ciudad Judicial, Avda. Bolivia y Houssay - Planta Baja, en los autos caratulados: "Bonini, Norberto César s/Sucesorio" - Expte. N° 440.475/13. Cita por edictos que se publicaran por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 23 de

Diciembre de 2.013. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/02/2014

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100039096 F. N° 0001-54118

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario, en autos: "Pereyra, Nelly c/Delgado, Adreano, Delgado Pedro Antonio Sumario Adquisición del dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal", Expte. N° 302054/10", cita al Sr. Adreano Delgado y/o sus Herederos, para que en el término de tres días, que se computaran a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. El presente debe publicarse por el término de tres días. Salta, 19 de Diciembre de 2013. Dr. Gonzalo F. Harris, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 04 al 06/02/2014

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100039062 F. N° 0001-54081

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1a. Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados: "José M. Cano e Hijos S.A. s/Concurso Preventivo (Grande) (Expte. N° 454.026/13), Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviria, hace saber: 1) Que el día 18 de Noviembre de 2013 solicito la formación de Concurso Preventivo la firma José M. Cano e Hijos S.A. C.U.I.T. N° 30-51129024-0. 2) Que el día 10 de Diciembre de 2013, se decretó la apertura del concurso preventivo de José M. Cano E Hijos S.A., empresa con domicilio social en calle Pueyrredón N° 563 y procesal constituido en calle Rivadavia N° 520, ambos de la ciudad de Salta. 3) Se designó como Síndico al Estudio Domínguez - Lucca, los que recibirán los pedidos de verificación de créditos los días Lunes, Miércoles y Viernes de 17:00 a 20:00 horas en la calle Av. Belgrano N° 674, 1° Piso Oficina "F", Tel. 0387-4218861 de la Ciudad de Salta, hasta el día 28 de Marzo de 2014 o el siguiente día hábil si este fuere feriado, oportunidad en la que deberá acompañar los títulos justificativos y elementos necesarios para probar las causas de los créditos. 4) Se fijo el día 15 de Abril de 2014



o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el art. 34 de la L.C.Q. 5) Se fijó el día 19 de Mayo de 2014 como fecha tope para la presentación del informe individual y el 2 de

Julio de 2014 para la presentación del informe general (art. 14 inc 9 y 39 de la L.C.Q.). Publicación por 5 días en el diario El Tribuno y por 2 días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 30/12/2013. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria Interina.  
Imp. \$ 140,00 e) 03 y 04/02/2014

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100039088

F. N° 0001-54107

#### La Curva S.A.

1) Socios: Pablo Leopoldo Alvarez, argentino, D.N.I. n° 31.066.985, C.U.I.T. n° 20-31066985-8, nacido el 3 de Septiembre de 1.984, de 29 años de edad, empresario, soltero, domiciliado en calle España n 126 de esta Ciudad; y el señor Dustin Lee Loessberg, estadounidense, Pasaporte n° 485997906, C.D.I. 20-60428213-7, empresario, nacido el 15 de Febrero de 1.991, de 22 años de edad, soltero, domiciliado en calle España n 126 de esta Ciudad.

2) Constitución: Escritura 179 de Constitución de Sociedad Anónima - Estatuto, de fecha 16 de Octubre de 2.013, pasada por ante el Escribano Sergio R. Zambrano, Titular del Registro número cincuenta y ocho.

3) Denominación: La Curva S.A.

4) Domicilio: Provincia de Salta, con sede social en calle España n° 126 de la ciudad de Salta, Departamento Capital de esta Provincia de Salta.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto llevar a cabo por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: compraventa, permuta, arrendamiento, explotación y administración de todo tipo de inmuebles rurales, participación en inversiones inmobiliarias, promoción de inversiones inmobiliarias y/o relacionadas con el objeto social, a tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6) Duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha del presente contrato.

7) Capital Social: El capital social de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000), representado por Tres Mil Quinientas (3.500) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Pesos Cien (100) cada una y con derecho a un voto por acción, se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: a) Suscripción: el señor Pablo Leopoldo Álvarez suscribe Un Mil Setecientos Ochenta y Cinco (1.785) acciones de valor nominal Pesos Cien cada una o sea la cantidad de Pesos Ciento Setenta y Ocho Mil Quinientos (\$ 178.500) y el señor Dustin Lee Loessberg suscribe Un Mil Setecientos Quince (1.715) acciones de valor nominal Pesos Cien cada una o sea la cantidad de Pesos Ciento Setenta y Un Mil Quinientos (\$ 171.500). b) Integración: Los accionistas integran en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital social suscripto por cada uno respectivamente, comprometiéndose a completar el saldo dentro del término de dos años a contar del día de la fecha.

8) Administración y Fiscalización: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) Directores Titulares y un mínimo de uno (1) y un máximo de dos (2) Directores Suplentes, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. En la primera reunión designarán de entre ellos un Presidente y en su caso un Vicepresidente, este último asumirá el cargo de Presidente en caso de vacancia, y lo reemplazará en caso de ausencia, impedimento, o excusación. Los Directores Suplentes intervendrán en su caso, en el orden de su designación en el acta de Asamblea. En el caso del Directorio Plural se reunirá por lo menos una vez a mes, sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente.

te. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. La representación estará a cargo del Presidente, o del Vicepresidente si lo hubiera, en caso de impedimento o ausencia del primero. Dos Directores conjuntamente podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. El directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto por el Artículo 1.881 del Código Civil y Noveno, Título X Libro II del Código de Comercio; adquirir, gravar y enajenar inmuebles, constituir, transferir derechos reales, operar con Bancos oficiales y privados y demás entidades crediticias oficiales o privadas, otorgar y revocar poderes especiales y generales judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo acto jurídico que haga adquirir derechos y contraer obligaciones a la sociedad. Garantía: Cada Director deberá depositar la suma de Pesos diez mil (\$ 10.000) en garantía del desempeño de sus funciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco a su nombre y el depósito no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión. Remuneración de los Directores: Los Directores tendrán la remuneración que fije la Asamblea, pudiendo disponer de retiros mensuales y asignaciones para movilidad y gastos de representación. Directorio: Presidente: al señor Pablo Leopoldo Álvarez; y como Director Suplente: el señor Facundo López Sanabria, argentino, D.N.I. n° 23.079.930, CUIT 20-23079930-0, casado en primeras nupcias con la señora María Mercedes Cossio, domiciliado en calle España n° 126 de esta Ciudad, ambos aceptan expresamente el cargo para lo que han sido designados y constituyen domicilio especial a los efectos de las previsiones de la Ley de Sociedades Comerciales en Calle España n° 126 de esta Ciudad. No encontrándose la Sociedad incluida

en el artículo 299 de la Ley 19.550, no se designan Síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el artículo 55 de la mencionada ley.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 03 de Febrero de 2014. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 04/02/2014

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 100039079

F. N° 0001-54100

**Desel SRL**

### Inscripción de Gerente

Por Acta de Asamblea N° 11, de fecha 29/07/2013, en folio 18, del Libro N° 1 de Actas de reunión de socios, se designa como Socio/s Gerente/s a los socios Chelela Daniel Alfredo, DNI N° 23.953.586 y Furió Guillermo Sebastián, DNI N° 23.749.407, ambos domicilio especial en calle Francisco de Gurruchaga N° 136 de la ciudad de Salta, para que actuando conjunta o indistintamente ejerzan la administración y representación de la sociedad por el plazo de tres ejercicios con todas las facultades necesarias para realizar los actos y celebrar los contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Los socios depositarán en la sociedad, en concepto de garantía, la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000).

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 27/12/2013. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04/02/2014

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100039095

F. N° 0001-54116

**Asociación Civil "El Duraznillo"**  
**Joaquín V. González - Anta - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil "El Duraznillo", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 09.03.14 a horas 20,00 y de no lograr quórum según el Art. 39 del Estatuto, la Asamblea se reunirá en 2da convocatoria a horas 21,30, cualquiera sea el número de socios presentes, en el local de su sede ubicada en calle 25 de Mayo 590 de la Localidad de Joaquín V. González, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 04, 05, 06, 07, 08 y 09, finalizados el 30/12/08, 30/12/09, 30/12/10, 30/12/11, 30/12/12 y 30/12/13 respectivamente.

3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.

4) Designación de dos socios para firmar el Acta.

#### Cronograma Electoral:

\* Las Listas deberán ser presentadas hasta el 21/02/14 hasta horas 20,00, a fin de ser oficializadas hasta el 02/03/14.

\* Período de Impugnación desde el 27/02/14 al 01/03/14.

\* La Elección se hará por el sistema de lista completa y voto secreto.

**Juan Ramón Reyes**  
 Secretario  
**Ramón Ernesto Chávez**  
 Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 04/02/2014

O.P. N° 100039089

F. N° 0001-54108

**Biblioteca Popular San Martín de Porres**  
**B° José Solís Pizarro - Salta Capital**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a los Sres. Socios de la entidad a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día sábado 22 de febrero a horas 17,00 en su sede social sito en calle El Pavo Real n° 1754 Zona Oeste ciudad Capital, a los fines de tratar los siguientes puntos

#### ORDEN DEL DIA

1ro.- Lectura y consideración del Acta anterior.

2do.- Designación de dos socios presentes para la firma del Acta.

3ro.- Lectura del Inventario General de Bienes de la entidad.

4to.- Lectura del Informe del Órgano de Fiscalización.

5to.- Consideración de Memoria y Balances ejercicio 2013.

6to.- Cubrir cargos vacantes de la Comisión Directiva.

Se recuerda a los Sres. Socios que la misma se tendrá por válida con una hora posterior a la fijada sea cual fuere el número de asistentes con derecho a voto.

**Mabel Molina**  
 Secretaria  
**Alejandro L. Rodríguez**  
 Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 04/02'2014

### RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100039116

|                            |              |
|----------------------------|--------------|
| Saldo anual acumulado      | \$ 47.945,80 |
| Recaudación                |              |
| Boletín del día 03/02/2014 | \$ 3.194,00  |
| Total recaudado a la fecha | \$ 51.135,80 |

**Oficina de Servicios Ciudad Judicial****Sres. Usuarios:**

Se informa que por razones de reestructuración la Oficina de Servicios de Ciudad Judicial permanecerá cerrada durante el mes de febrero. La misma comenzará a atender nuevamente, a partir del día 10/03/2014, en la nueva sede del Colegio de Abogados de esta Ciudad Judicial.

Hasta dicha fecha dirijase a Casa Central en Avda. Belgrano N° 1349, de lunes a viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Disculpe las molestias, estamos trabajando para mejorar nuestros servicios.

La Dirección

**AVISO IMPORTANTE**

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00 hs. y se comunica la **Disposición N° 167/13**.

Email: [boletindptocontable@salta.gov.ar](mailto:boletindptocontable@salta.gov.ar)

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se registran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676